MANUAL CIUDADANO 2015

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

MANUAL CIUDADANO 2015

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

PROGRAMAS OFRECIDOS A LA CIUDADANÍA

Contenido

Presentación 5
Secretaría de Desarrollo 5
Social y Humano 5
Directorio de la Secretaría 6
Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia
y mi Comunidad 9
Impulso al Desarrollo de mi Comunidad 13
Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia
en mi Colonia 17
Impulso al Desarrollo del Hogar 21
Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil 25
Programa Centros de Impulso Social
para el Desarrollo Comunitario Integral 29
Impulso a mi Comunidad Indígena
(Apoyo infraestructura comunidades indígenas) 33
Programa de Infraestructura y Equipamiento
a Centros de Impulso Social 37
Impulso a la Economía Social Sustentable 41
Impulso al Gobierno Cercano 47
Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social 51
Impulso a mi Desarrollo Socioeducativo 55
Atención a Personas en Situación
de Vulnerabilidad o Contingencia 59

Presentación

El propósito de este Manual Ciudadano es poner a disposición de la ciudadanía un documento en el que se describan los elementos necesarios para que cualquier guanajuatense tenga los elementos suficientes y el conocimiento adecuado sobre los productos y servicios que brinda el Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, que conozca a dónde y con quién acudir, qué trámites y requisitos son necesarios, así como la operación de dicho programa. Lo anterior en un afán de transparencia y garantía de los derechos ciudadanos en el ámbito de lo social.

Secretaría de Desarrollo Social y Humano

La Secretaría es la dependencia encargada de generar las condiciones para mejorar las capacidades individuales y colectivas de la población guanajuatense, en particular de los grupos marginados y vulnerables, en el marco de la planeación, la promoción para el desarrollo integral y la instrumentación de programas de desarrollo social y humano.

Directorio de la Secretaría

Oficinas Centrales

Paseo de la Presa No. 99
Zona Centro
Guanajuato, Gto.
C.P. 36000
Tel. 01 (473) 73 5 36 30

Paseo de la Presa No. 30
Zona Centro
Guanajuato, Gto.
C.P. 36000
Tel. 01 (473) 73 1 16 61

Alonso No. 38 y 54
Zona Centro
Guanajuato, Gto.
C.P. 36000
Tel. 01 (473) 10 20 400

Agora del Baratillo Despacho 1
Zona Centro
Guanajuato, Gto.
C.P. 36000
Tel. 01 (473) 73 2 63 35

Oficinas Regionales

Región I Noreste
San José Iturbide, Atarjea, Doctor Mora, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú
Calle Morelos No. 63
Zona Centro
San José Iturbide, Gto.
C.P. 37980
Tel. 01 (419) 19 8 04 01 y 8 04 69

Región II Norte
Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, Ocampo, San Diego de la Unión y San Felipe
Oaxaca No. 21 esq. Con Chihuahua
Dolores Hidalgo, Gto.
Tel. 01 (418) 18 2 32 56 y 2 32 57

Región III Centro Oeste
Silao, Guanajuato, Irapuato, León, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Francisco del Rincón
Calle Marea Baja No. 59
Fraccionamiento El Faro
Silao, Gto.
Tel. 01 (472) 72 2 21 18 y 2 31 35

Región IV Sur Oeste
Abasolo, Cuerámaro, Huanímaro, Manuel Doblado, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Valle de Santiago
Calle Lerdo No. 135, Interior 3
Zona Centro
Abasolo, Gto.
Tel. 01 (429) 69 3 16 49, 3 16 25 y

Región V Sur
Salvatierra, Acámbaro, Coroneo, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroléon, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Uriangato, Yuriria
Calle Colón No. 137 – B
Zona Centro
Salvatierra, Gto.
Tel. 01 (466)66 3 12 83 y 3 02 77

Región VI Centro Este
Celaya, Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Comonfort, Tarimoro, Cortazar, Villagrán, Santa Cruz de Juventino Rosas,
Calle Benito Juárez 117 sur altos
Celaya, Gto.
Tel. 01 (461) 61 2 07 06, 2 05 31 y 2 13 60

PROGRAMAS SOCIALES DE LA SEDESHU

Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad

Datos Generales

Tema: Impulso a los servicios básicos en mi colonia y mi comunidad

Sub-tema: Infraestructura básica y comunitaria

Dependencia o Institución: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Descripción del Proyecto: El programa tiene como objetivo impulsar el desarrollo social, preferentemente en las zonas rurales y urbanas, a través de la ejecución de obras y acciones que contribuyan a ampliar la cobertura de los servicios de infraestructura básica, la infraestructura comunitaria, y el equipamiento complementario. Con ello se propicia una mejora en la calidad de vida de la población en situación de pobreza.

Objetivo del Programa: El Programa, tiene como objetivo impulsar el desarrollo social preferentemente en las zonas urbanas y rurales, a través de la ejecución de obras y acciones que contribuyan a la disminución de los déficits y la rehabilitación de los servicios básicos y comunitarios de la población y que ayuden a elevar la calidad de vida de la población en situación de pobreza; de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Dicho Programa institucional es de carácter regional e intermunicipal toda vez que beneficiará de manera general a los 46 municipios del estado de Guanajuato en sus 4 regiones conforme a los instrumentos de planeación vigentes.

Población Objetivo: Para la aplicación de los recursos del Programa se considera como población objetivo aquella que no puede satisfacer los niveles mínimos

de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado y por tanto presentan algún grado de pobreza; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales y que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

Formas de acceder al Programa

Requisitos: El Municipio deberá presentar a la Secretaría la siguiente documentación:

I. La propuesta de inversión con las obras y/o acciones en el formato FSEDESHU-01 debidamente requisitados;

II. El expediente técnico de cada una de las obras propuestas debidamente validado por la Dependencia Normativa correspondiente; y

III. El padrón de beneficiarios de cada una de las obras y/o acciones en el formato FSEDESHU-09, de forma impresa y digital al momento de entregar el expediente técnico.

La documentación de cada una de las obras o acciones, deberá ser entregada a la Secretaría a través de la Dirección General para el Desarrollo Social quien realizará la revisión técnica - normativa, solicitando en su caso las solventaciones o complementos documentales necesarios.

Procedimiento: Una vez que la Secretaría y el Municipio suscriban el convenio de asignación y validada por la Secretaría la propuesta de inversión, ésta formará parte del Programa de Inversión y se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03A, donde se precisará:

I. Descripción de las obras y/o acciones a realizar;

II. Ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia;

III. Metas;

IV. Personas beneficiadas;

V. Modalidad de la ejecución; y

VI. Ejecutor de dichas obras y/o acciones.

Asimismo, en dicho anexo de ejecución se especificará para cada una de las obras el fondeo o tipo de recurso de la inversión estatal, para lo cual la Secretaría emitirá el comunicado especificando la normatividad aplicable, según sea el caso, así como los requerimientos específicos para estos.

Área de atención al público para ofrecer el programa

En la Dirección General de Desarrollo Social
Teléfono de contacto: 01 (473) 7353626 al 33
Paseo de la Presa No. 99 Guanajuato, Gto.

Los usuarios pueden acceder al programa a través del contacto directo con nuestros 30 Centros de Impulso Social para Desarrollo Comunitario Integral, integrados por equipos de trabajo en espacios y zonas focalizadas en colonias y comunidades de 20 Municipios.

Esta información la encontramos en la siguiente página:
http://portalsocial.guanajuato.gob.mx

Diagrama de Operación

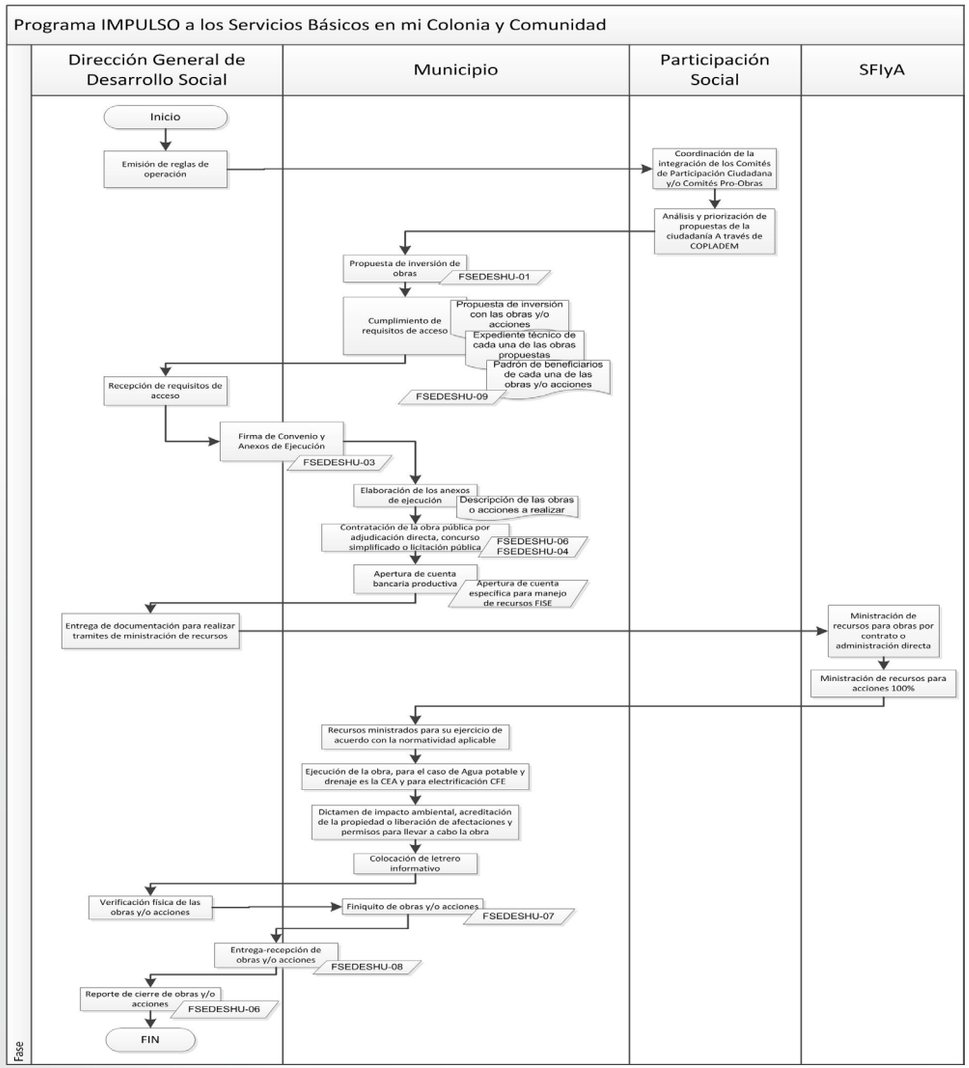

Impulso al Desarrollo de mi Comunidad

Datos Generales

Tema: Impulso al desarrollo de mi comunidad
Sub-tema: Infraestructura básica y comunitaria
Dependencia o Institución: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Descripción del Proyecto: El programa tiene como objetivo impulsar el desarrollo social, preferentemente en las zonas rurales, a través de la ejecución de obras y acciones que contribuyan a ampliar la cobertura de los servicios de infraestructura básica, la infraestructura comunitaria, y el equipamiento complementario. Con ello se propicia una mejora en la calidad de vida de la población en situación de pobreza.

Objetivo del Programa: El Programa tiene como objetivo destinar recursos para impulsar el desarrollo de infraestructura básica, comunitaria, municipal y complementaria, a través de la ejecución de obras y acciones con un enfoque de atención orientado al desarrollo social y humano de los habitantes de las zonas rurales y que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población en situación de pobreza; de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Este Programa institucional es de carácter regional e intermunicipal toda vez que beneficiará de manera general a los 46 municipios del estado de Guanajuato en sus 4 regiones conforme a los instrumentos de planeación vigentes.

Población Objetivo: Para la aplicación de los recursos del Programa se considera como población objetivo aquella que no puede satisfacer los niveles mínimos

de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado y por tanto presentan algún grado de pobreza; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales y que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

Para el caso de obras y/o acciones que se financien con recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades, la población objetivo deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos del Fondo para el ejercicio fiscal 2015.

Formas de acceder al Programa

Requisitos: El Municipio deberá presentar a la Secretaría la siguiente documentación:

I. La propuesta de inversión con las obras y/o acciones en el formato FSEDESHU-01 debidamente requisitado; y

II. El padrón de beneficiarios de cada una de las obras y/o acciones en el formato FSEDESHU-09, de forma impresa y digital al momento de entregar el expediente técnico.

La documentación de cada una de las obras y/o acciones, deberá ser entregada a la Secretaría a través de la Dirección General para el Desarrollo Social, quien realizará la revisión técnica - normativa, solicitando en su caso las solventaciones o complementos documentales necesarios.

Procedimiento: Una vez que la Secretaría y el Municipio suscriban el convenio de asignación y validada por la Secretaría la propuesta de inversión, ésta formará parte del Programa de Inversión y se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03A, donde se precisará:

I. Descripción de las obras y/o acciones a realizar;

II. Ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia;

III. Metas;

IV. Personas beneficiadas;

V. Modalidad de la ejecución; y

VI. Ejecutor de dichas obras y/o acciones.

Asimismo, en dicho anexo de ejecución se especificará para cada una de las obras el fondeo o tipo de recurso de la inversión estatal, para lo cual la Secretaría emitirá el comunicado especificando la normatividad aplicable, según sea el caso, así como los requerimientos específicos para estos.

Área de atención al público para ofrecer el programa

En la Dirección General de Desarrollo Social
Teléfono de contacto: 01 (473) 7353626 al 33
Paseo de la Presa No. 99 Guanajuato, Gto.

Los usuarios pueden acceder al programa a través del contacto directo con nuestros 30 Centros de Impulso Social para Desarrollo Comunitario Integral, integrados por equipos de trabajo en espacios y zonas focalizadas en colonias y comunidades de 20 Municipios.

Esta información la encontramos en la siguiente página:
http://portalsocial.guanajuato.gob.mx

Diagrama de Operación

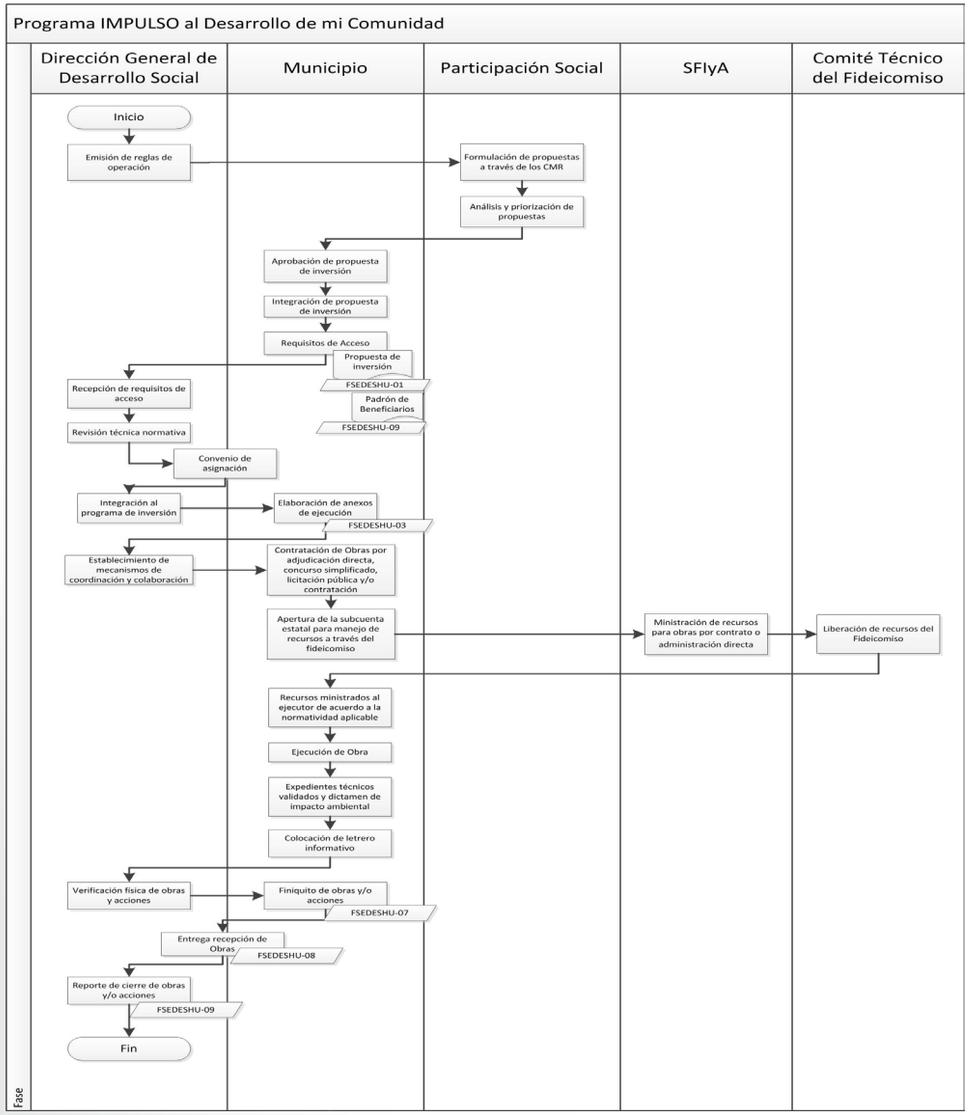

Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia

Datos Generales

Tema: Impulso a los espacios para la sana convivencia en mi colonia
Sub-tema: Espacios Públicos
Dependencia o Institución: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Descripción del Proyecto: Brinda apoyos a personas y familias en situación de vulnerabilidad, emergencia o contingencias de cualquier índole ajenas a su persona.

Objetivo del Programa: El Programa, tiene como objeto coadyuvar a la mejora de la cohesión social y seguridad comunitaria mediante la realización de obras de construcción, remodelación o rehabilitación de espacios públicos que faciliten la convivencia de las personas y se fortalezca el tejido social, preferentemente en zonas rurales y urbanas prioritarias o en localidades que presenten algún grado de pobreza, marginación o rezago social, que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población; de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Dicho Programa institucional es de carácter regional e intermunicipal toda vez que beneficiará de manera general a los 46 municipios del estado de Guanajuato en sus 4 regiones conforme a los instrumentos de planeación vigentes.

Población Objetivo: Para la aplicación de los recursos del Programa se considera como población objetivo aquella que reside en las zonas rurales y urbanas de atención prioritaria o que presenten algún grado de pobreza, marginación, rezago

social, afectación en el tejido social, o algún grado de incidencia delictiva y que a través de la intervención en los espacios públicos puedan mejorar su calidad de vida; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales y que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

Para el caso de obras y/o acciones que se financien con recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades, la población objetivo deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos del Fondo para el ejercicio fiscal 2015.

Formas de acceder al Programa

Requisitos: El Municipio deberá presentar a la Secretaría la siguiente documentación:

I. La propuesta de inversión con las obras y/o acciones en el formato FSEDESHU-01 debidamente requisitados;

II. El expediente técnico de cada una de las obras propuestas debidamente validado por la Dependencia Normativa correspondiente; y

III. El padrón de beneficiarios de cada una de las obras y/o acciones en el formato FSEDESHU-09, de forma impresa y digital al momento de entregar el expediente técnico.

Procedimiento: Una vez que la Secretaría y el Municipio suscriban el convenio de asignación y validada por la Secretaría la propuesta de inversión, la cual, formará parte del Programa de Inversión, se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03 A, donde se precisará:

I. Descripción de las obras o acciones a realizar;

II. Ubicación;

III. Inversión total y su concurrencia;

IV. Metas;

V. Personas beneficiadas;

VI. Modalidad de la ejecución; y

VII. Ejecutor de dichas obras y/o acciones.

Asimismo, en dicho anexo de ejecución se especificará para cada una de las obras el fondeo o tipo de recurso de la inversión estatal, para lo cual la Secretaría emitirá el comunicado especificando la normatividad aplicable, según sea el caso, así como los requerimientos específicos para estos.

Área de atención al público para ofrecer el programa

En la Dirección General de Desarrollo Social
Teléfono de contacto: 01 (473) 7353626 al 33
Paseo de la Presa No. 99 Guanajuato, Gto.

Los usuarios pueden acceder al programa a través del contacto directo con nuestros 30 Centros de Impulso Social para Desarrollo Comunitario Integral, integrados por equipos de trabajo en espacios y zonas focalizadas en colonias y comunidades de 20 Municipios.

Esta información la encontramos en la siguiente página:
http://portalsocial.guanajuato.gob.mx

Diagrama de Operación

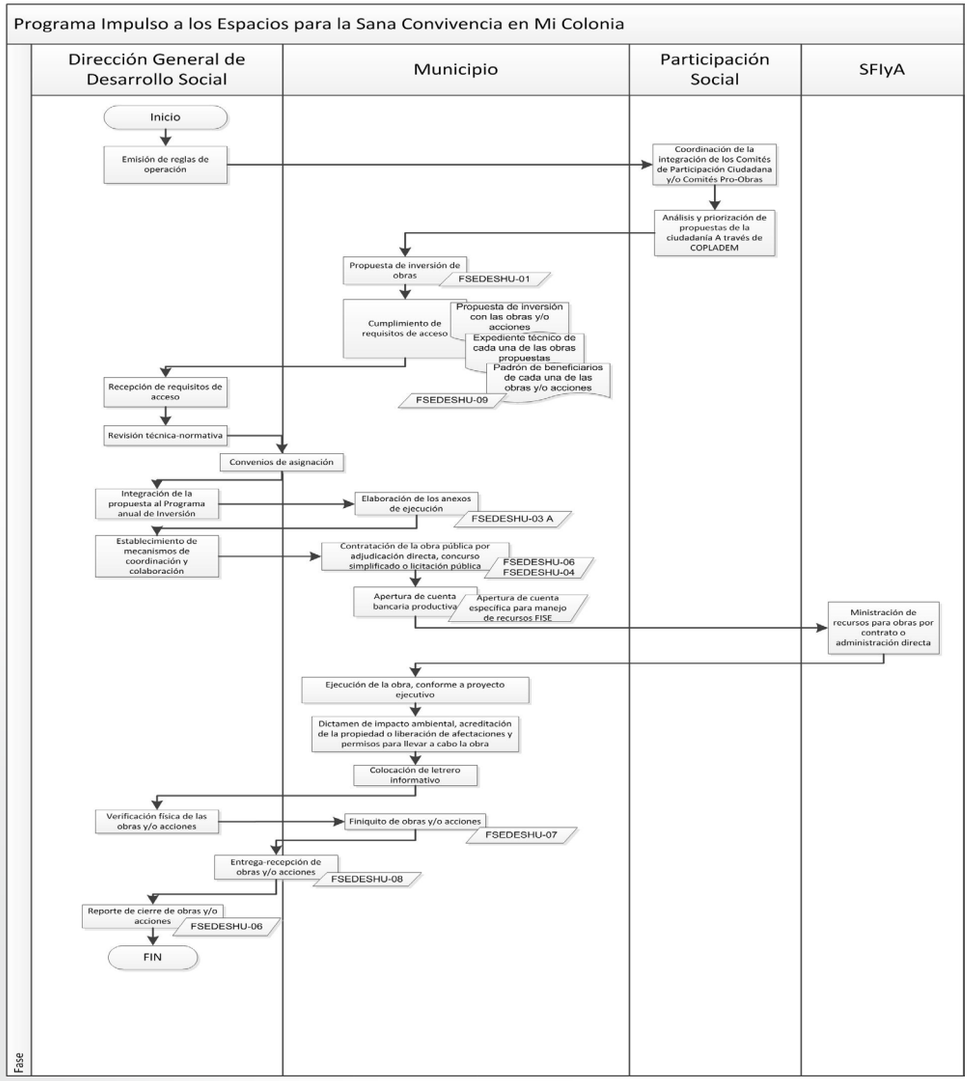

Impulso al Desarrollo del Hogar

Datos Generales

Tema: Impulso al desarrollo del hogar
Sub-tema: Vivienda
Dependencia o Institución: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Descripción del Proyecto: Atender y apoyar el mejoramiento y/o equipamiento de la vivienda en el Estado de Guanajuato.

Objetivo del Programa: El Programa tiene como objeto atender y apoyar el mejoramiento y/o equipamiento de la vivienda en el Estado de Guanajuato, a través de obras y/o acciones tendientes a apoyar familias e individuos que presenten necesidades de mejoramiento e infraestructura en su vivienda en las modalidades de: instalación de piso firme, instalación de techo digno, pintura y/o remozamiento de fachadas, ampliación de vivienda con cuarto adicional, aplanados de muros, impermeabilización de techos, tinacos, ecotécnias, así como aquellas determinadas para proyectos de "Vivienda" que derivan del Catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2015, en lo relativo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Población Objetivo: Para la aplicación de los recursos del Programa, se considera como población objetivo aquellas personas e individuos de los 46 municipios del Estado de Guanajuato que se encuentren en situación de pobreza y/o rezago social, desventaja social, pobreza extrema o que por sus condiciones socioeconómicas no pueden satisfacer su estándar mínimo de bienestar y necesidades básicas en mejoramiento y equipamiento de sus viviendas; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales, que

orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

Para el caso de obras y/o acciones que se financien con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), la población objetivo deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes para el Ejercicio Fiscal de 2015.

Formas de acceder al Programa

Requisitos: A fin de acceder a los beneficios del programa, la propuesta de inversión previamente consensuada con la Secretaría será integrada por el ejecutor en el formato FSEDESHU-01 B, respaldada con el expediente técnico, para su entrega a la Secretaría.

Para el caso en que la Secretaría corresponda a la ejecutora, se deberá elaborar la propuesta de inversión en el formato FSEDESHU-01 B, respaldada con el expediente técnico respectivo.

Procedimiento: Una vez entregada la propuesta de inversión y los expedientes técnicos debidamente validados por la dependencia normativa correspondiente, la Secretaría realizará la revisión de la documentación presentada, solicitando, en su caso, las solventaciones o complementos documentales necesarios para llevar a cabo los Anexos de ejecución y el seguimiento de las obras y/o acciones.

Área de atención al público para ofrecer el programa

En la Dirección General de Inclusión al Desarrollo
Teléfono de contacto: 01 (473) 1020400
Alonso #54, Zona Centro; Guanajuato, Gto.

Los usuarios pueden acceder al programa a través del contacto directo con nuestros 30 Centros de Impulso Social para Desarrollo Comunitario Integral, integrados por equipos de trabajo en espacios y zonas focalizadas en colonias y comunidades de 20 Municipios.

Esta información la encontramos en la siguiente página:
http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/

Diagrama de Operación

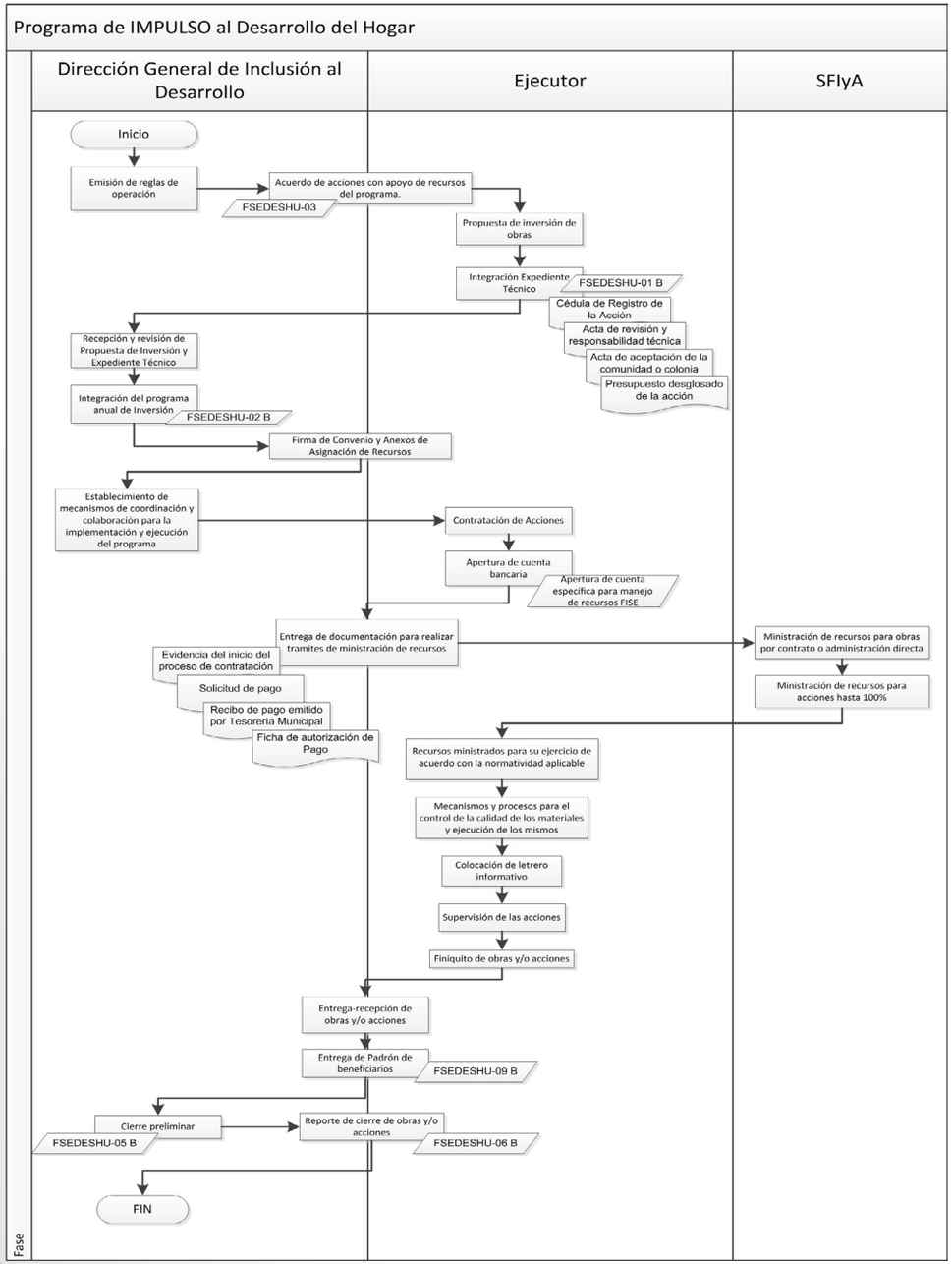

Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil

Datos Generales

Tema: Apoyos impulso a organizaciones de la sociedad civil

Sub-tema: Apoyos a organizaciones de la sociedad civil

Dependencia o Institución: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Descripción del Proyecto: Atender y apoyar a las organizaciones que realicen actividades prioritarias en combate a la pobreza.

Objetivo del Programa: El Programa tiene como objeto atender y apoyar a las organizaciones que realicen actividades prioritarias en combate a la pobreza, atención a personas en situación vulnerable u otras de beneficio social, y que coadyuven al logro de los objetivos del Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la entrega de apoyos económicos.

Los recursos otorgados por la Secretaría a las organizaciones, deben ser destinados únicamente al fomento y fortalecimiento de sus actividades.

Población Objetivo: Para la aplicación de los recursos del Programa, se considera como población objetivo las organizaciones que realicen actividades prioritarias de beneficio social conforme a las presentes Reglas de Operación.

Formas de acceder al Programa

Requisitos: Para acceder a los Apoyos, las organizaciones interesadas, a través de su representante legal y durante el periodo establecido en la convocatoria correspondiente, deberán presentar ante la Secretaría, a través de la Dirección

de Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil la documentación siguiente:

I. Solicitud dirigida a la Secretaría, firmada por su representante legal, acompañada de los anexos correspondientes que especifiquen la descripción del proyecto e importe, en los formatos: «FORMATO OSC-1» y «FORMATO OSC-2».

II. Copia de la constancia de inscripción al Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad ante la Secretaría o constancia de actualización de datos 2015;

III. Copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC);

IV. En el caso de solicitud de Apoyo para remodelación y/o construcción de inmuebles, las Organizaciones, deberán acreditar la propiedad del inmueble en su favor con la copia de la escritura pública correspondiente, así como presentar el proyecto de construcción respectivo;

V. Padrón de beneficiarios del proyecto o solicitud en formato establecido para tal fin que ponga a disposición la Secretaría (FORMATO OSC-3);

VI. Copia del detalle de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del último ejercicio fiscal.

Las solicitudes que contemplen acciones de equipamiento, adquisición de material o insumos, además de los requisitos anteriores deberán acompañarse con tres cotizaciones firmadas y/o selladas de los proveedores.

Las solicitudes para capacitación, formación o asesoría, además de los requisitos señalados en las fracciones I a la V del presente artículo, deberá presentar al menos dos propuestas de servicios anexando:

a) Currículum que avale la experiencia y formación requerida del capacitador;
b) Carta descriptiva del curso o taller;
c) Cotización de los servicios; y
d) Copia del recibo de honorarios o facturas vigentes.

Procedimiento: Las solicitudes de Apoyo que presenten las organizaciones interesadas, serán evaluadas para su selección y aprobación por el Comité, sujetándose a la disponibilidad presupuestal del Programa bajo el siguiente proceso:

I. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, bajo criterios de selección establecidos en las presentes reglas; y

II. De acuerdo con la naturaleza de la solicitud, de ser necesario la Secretaría solicitará un informe aclaratorio.

Área de atención al público para ofrecer el programa

En la Dirección General de Desarrollo Humano y Comunitario
Teléfono de contacto: 01(473) 7353500
Paseo de la Presa No. 99 Guanajuato, Gto.

Los usuarios pueden acceder al programa a través del contacto directo con nuestros 30 Centros de Impulso Social para Desarrollo Comunitario Integral, integrados por equipos de trabajo en espacios y zonas focalizadas en colonias y comunidades de 20 Municipios.

Esta información la encontramos en la siguiente página:
http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/

Diagrama de Operación

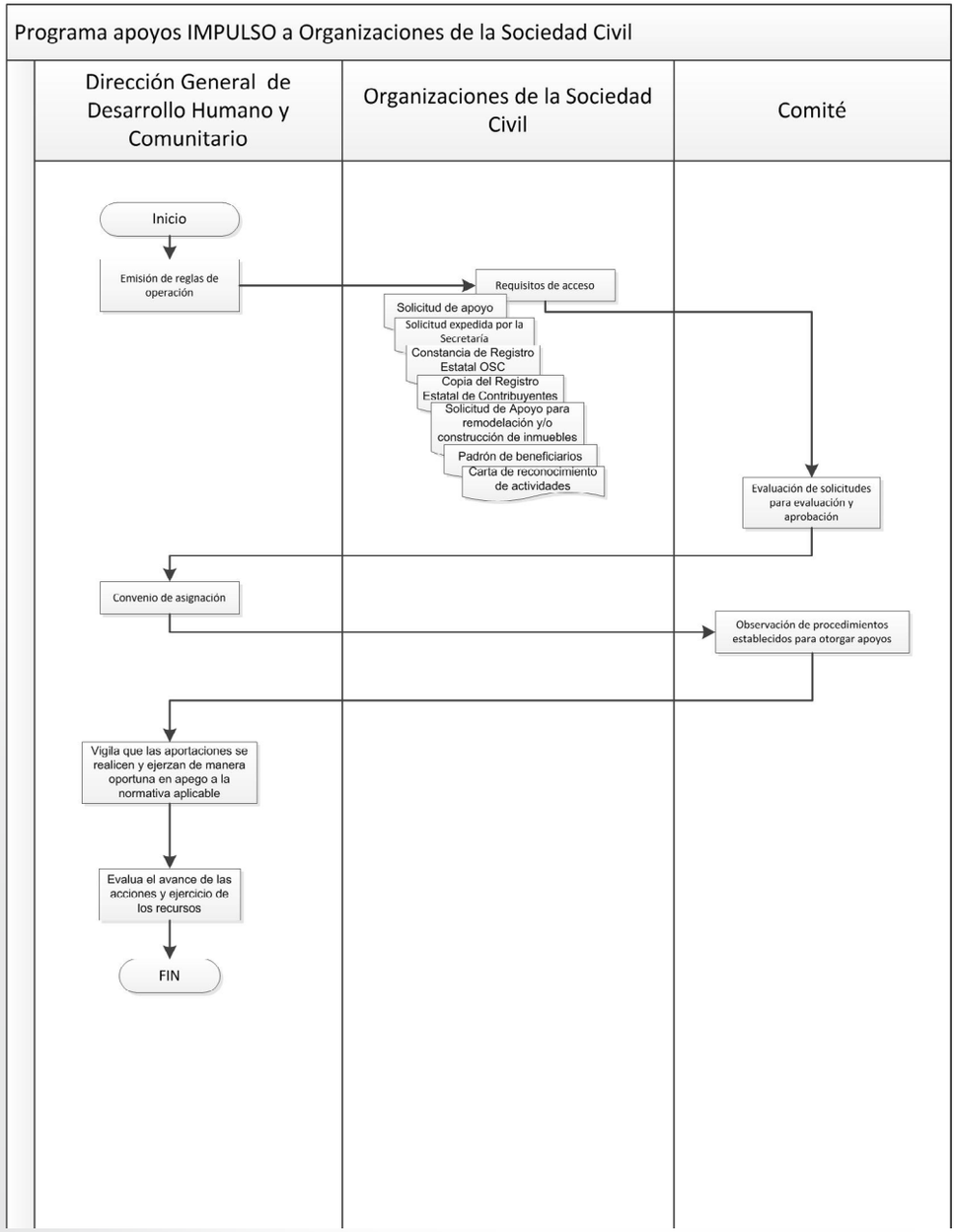

Programa Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral

Datos Generales

Tema: Centros de Impulso Social para el desarrollo comunitario integral
Sub-tema: Cohesión Social
Dependencia o Institución: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Descripción del Proyecto: El Programa tiene por objeto la atención de la población que habita en zonas de intervención prioritaria.

Objetivo del Programa: El Programa tiene por objeto la atención en los Centros de Impulso Social a la población que habita en zonas de atención prioritaria, con base en la focalización, promoción social y articulación, donde el eje es la cohesión social, a través de las siguientes acciones:

I. Integrar estructuras sociales participativas (redes, consejos, comités y colectivos temáticos por segmento de población, género e intereses comunes);

II. Impartir talleres sociales, educativos, culturales, deportivos, y de capacitación para el trabajo;

III. Asesoría en gestión comunitaria y prevención de la salud; y

IV. Diseñar y ejecutar acciones para el desarrollo comunitario de manera corresponsable.

Población Objetivo: Aquella que habita en áreas de cobertura del Programa, preferentemente en zonas de atención prioritaria, que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad o con más de una carencia social.

Formas de acceder al Programa

Requisitos: La personas que accedan a los beneficios otorgados por el Programa deberán cubrir los criterios de selección establecidos para tal efecto.

Procedimiento: Las personas beneficiadas serán preferentemente las que habitan en áreas de cobertura del Programa que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o con más de una carencia social.

Área de atención al público para ofrecer el programa

En la Dirección General de Desarrollo Humano y Comunitario
Teléfono de contacto: 01 (472) 7224073
Calle Membrillo #14
Fracc. Las Huertas Silao, Gto.

Los usuarios pueden acceder al programa a través del contacto directo con nuestros 30 Centros de Impulso Social para Desarrollo Comunitario Integral, integrados por equipos de trabajo en espacios y zonas focalizadas en colonias y comunidades de 20 Municipios.

Esta información la encontramos en la siguiente página:
http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/

Diagrama de Operación

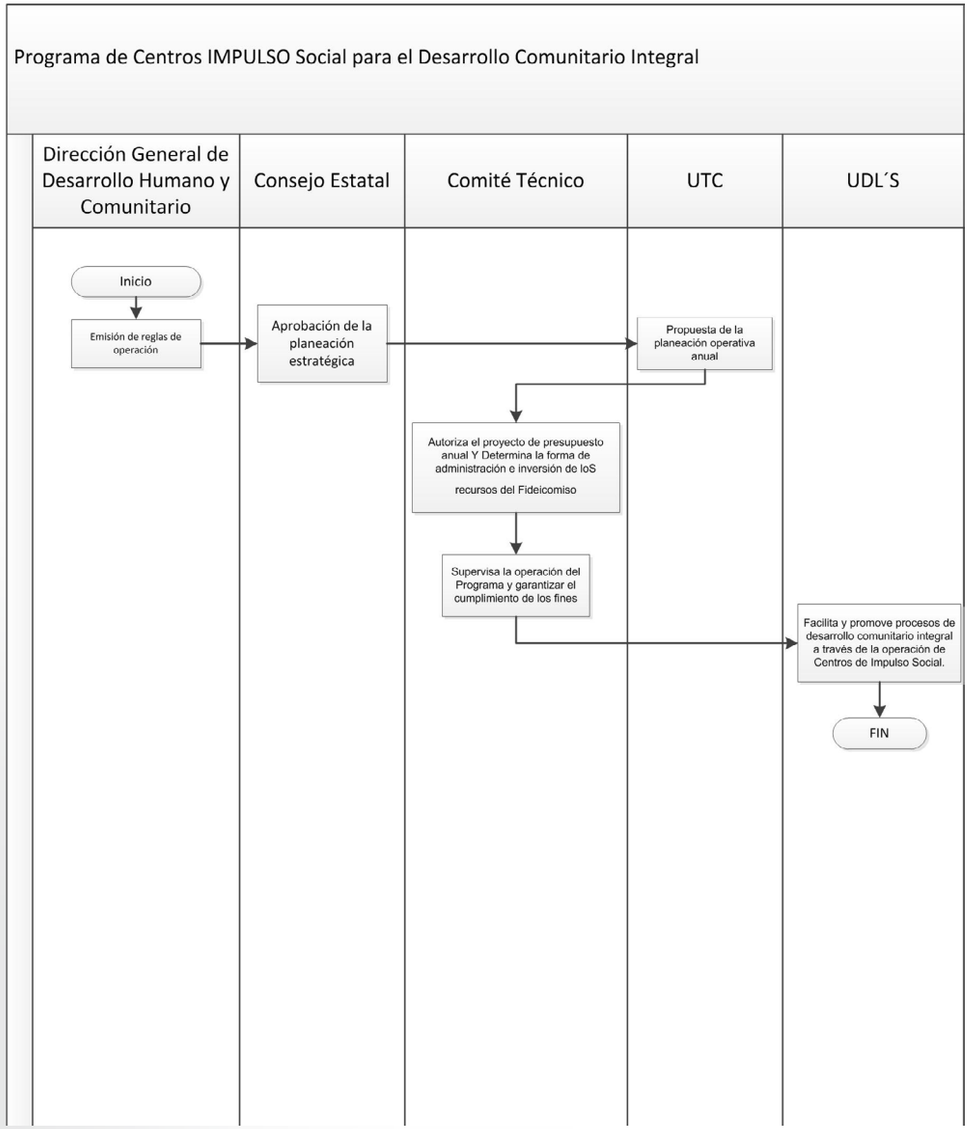

Impulso a mi Comunidad Indígena (Apoyo infraestructura comunidades indígenas)

Datos Generales

Tema: Impulso a mi comunidad indígena (Apoyo infraestructura comunidades indígenas)

Sub-tema: Infraestructura a Comunidades Indígenas

Dependencia o Institución: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Descripción del Proyecto: El programa tiene como objetivo impulsar el desarrollo social, preferentemente en las zonas rurales y urbanas, a través de la ejecución de obras y acciones que contribuyan a ampliar la cobertura de los servicios de infraestructura básica, la infraestructura comunitaria, y el equipamiento complementario. Con ello se propicia una mejora en la calidad de vida de la población en situación de pobreza.

Objetivo del Programa: El Programa tiene como objeto impulsar el desarrollo de comunidades indígenas en el Estado de Guanajuato, preferentemente las que se encuentren registradas en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante la realización de obras y acciones de infraestructura básica y comunitaria, como: agua potable, drenaje, electrificación, caminos y puentes vehiculares, entre otras acciones; de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato.

Dicho Programa institucional es de carácter regional e intermunicipal toda vez que beneficiará de manera general a los municipios del Estado de Guanajuato.

Población Objetivo: Para la aplicación de los recursos del Programa se considera como población objetivo a la población indígena originaria del Estado de Guanajuato, preferentemente la que se encuentra registrada en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como a los migrantes indígenas que transiten o residan de manera temporal o permanente en la entidad.

Formas de acceder al Programa

Requisitos: A fin de accesar a los beneficios del Programa, el Municipio deberá presentar a la Secretaría la siguiente documentación:

IV. La propuesta de inversión con las obras y/o acciones en el formato FSEDESHU-01 debidamente requisitados;

V. El expediente técnico de cada una de las obras propuestas debidamente validado por la dependencia normativa correspondiente; y

VI. El padrón de beneficiarios de cada una de las obras y/o acciones en el formato FSEDESHU-09, de forma impresa y digital al momento de entregar el expediente técnico.

La documentación de cada una de las obras y/o acciones, deberá ser entregada a la Secretaría a través de la Dirección General para el Desarrollo Social, quien realizará la revisión técnica - normativa, solicitando en su caso las solventaciones o complementos documentales necesarios.

Procedimiento: Una vez que la Secretaría y el Municipio suscriban el convenio de asignación y validada por la Secretaría la propuesta de inversión, se integrará el Programa Anual de Inversión y se procederá a la elaboración de los Anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03A, en los cuales se precisará:

I. Descripción de las obras y/o acciones a realizar;

II. Ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia;

III. Metas;

IV. Personas beneficiadas;

V. Modalidad de la ejecución; y

VI. Ejecutor de dichas obras y/o acciones.

Asimismo, en dicho anexo de ejecución se especificará para cada una de las obras el fondeo o tipo de recurso de la inversión estatal, para lo cual, la Secretaría emitirá el comunicado especificando la normatividad aplicable, según sea el caso, así como los requerimientos específicos para estos.

Área de atención al público para ofrecer el programa

En la Dirección General de Desarrollo Social
Teléfono de contacto: 7353626 al 33
Paseo de la Presa No. 99 Guanajuato, Gto.

Los usuarios pueden acceder al programa a través del contacto directo con nuestros 30 Centros de Impulso Social para Desarrollo Comunitario Integral, integrados por equipos de trabajo en espacios y zonas focalizadas en colonias y comunidades de 20 Municipios.

Esta información la encontramos en la siguiente página:
http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/

Diagrama de Operación

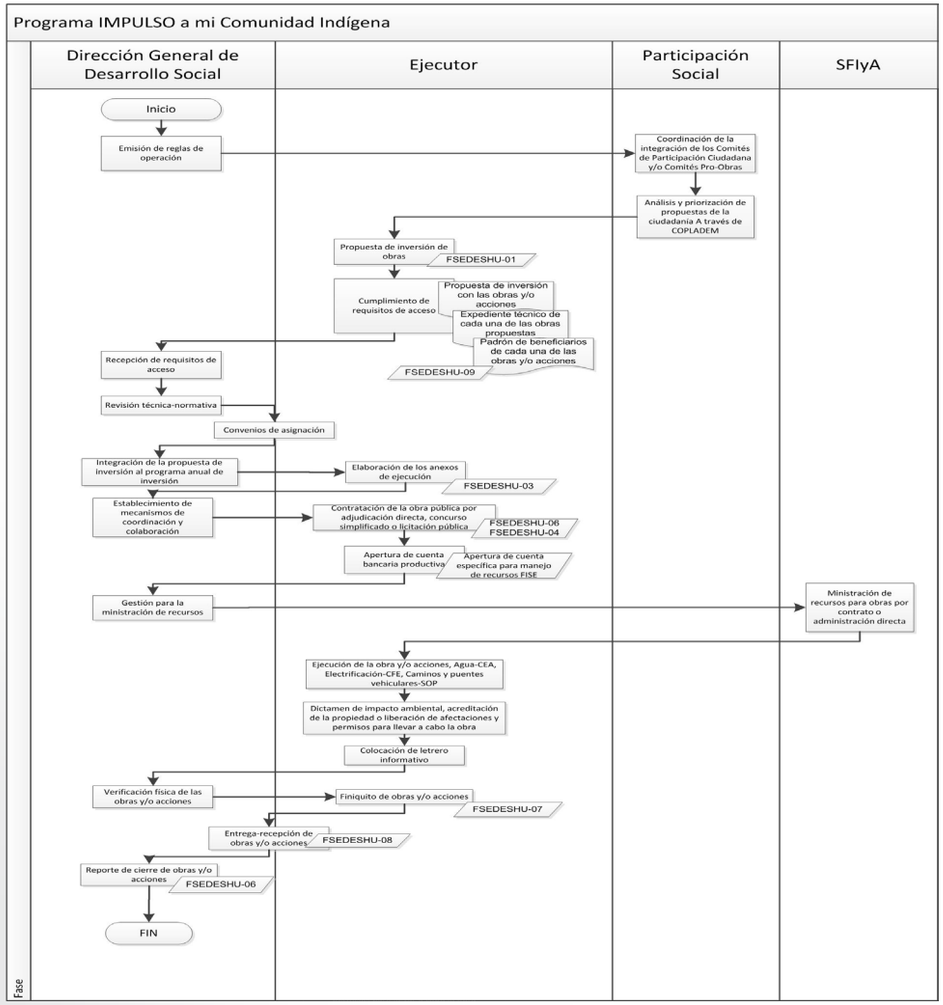

Programa de Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social

Datos Generales

Tema: Programa de infraestructura y equipamiento a Centros de Impulso Social

Sub-tema: Infraestructura y equipamiento Centros Impulso Social

Dependencia o Institución: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Descripción del Proyecto: Es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (Sedeshu) que brinda atención a familias de colonias y comunidades en situación de pobreza, prioritariamente en los municipios de mayor concentración urbana, esto a través de Centros Comunitarios de Desarrollo Integral y con un modelo de intervención social basado en la participación y organización de las personas.

Objetivo del Programa: El Programa tiene como objeto realizar obras y/o acciones de inversión, dirigidas preferentemente a zonas urbanas y rurales en situación de pobreza y marginalidad, mediante la construcción, equipamiento, rehabilitación y/o ampliación de Centros de Impulso Social, y contribuir a la mejora de la calidad de vida de las familias y comunidades, conforme se establece en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Población Objetivo: La población objetivo es aquella que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado y, por tanto, presenta algún grado de pobreza; pudiéndose tomar

en cuenta para su determinación los Indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales, que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información derivada de los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

Para el caso de obras y/o acciones financiadas con recursos federales deberá atenderse a lo establecido en la normativa aplicable para el ejercicio fiscal 2015.

Formas de acceder al Programa

Requisitos: Para acceder a los beneficios del Programa, el municipio, previa validación de la dependencia normativa, presentará a la Secretaría lo siguiente:

I. Propuesta de inversión (obras y/o acciones) en el formato FSEDESHU 01 A;
II. Expediente técnico de cada una de las obras y/o acciones propuestas validada por la dependencia normativa correspondiente; y
III. Padrón de beneficiarios de cada una de las obras y/o acciones en el formato FSEDESHU-09.

Procedimiento: Una vez entregada la propuesta de inversión y los expedientes técnicos por el Ejecutor, validados por la dependencia normativa de cada una de las obras y/o acciones, la Secretaría revisará la documentación presentada, solicitando en su caso las solventaciones o complementos documentales necesarios para la integración de los anexos de ejecución.

Área de atención al público para ofrecer el programa

En la Dirección General de Gestoría y Vinculación
Teléfono de contacto: 01 (473) 1020400
Alonso # 38 Zona Centro; Guanajuato, Gto.

Los usuarios pueden acceder al programa a través del contacto directo con nuestros 30 Centros de Impulso Social para Desarrollo Comunitario Integral, integrados por equipos de trabajo en espacios y zonas focalizadas en colonias y comunidades de 20 Municipios.

Esta información la encontramos en la siguiente página:
http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/

Diagrama de Operación

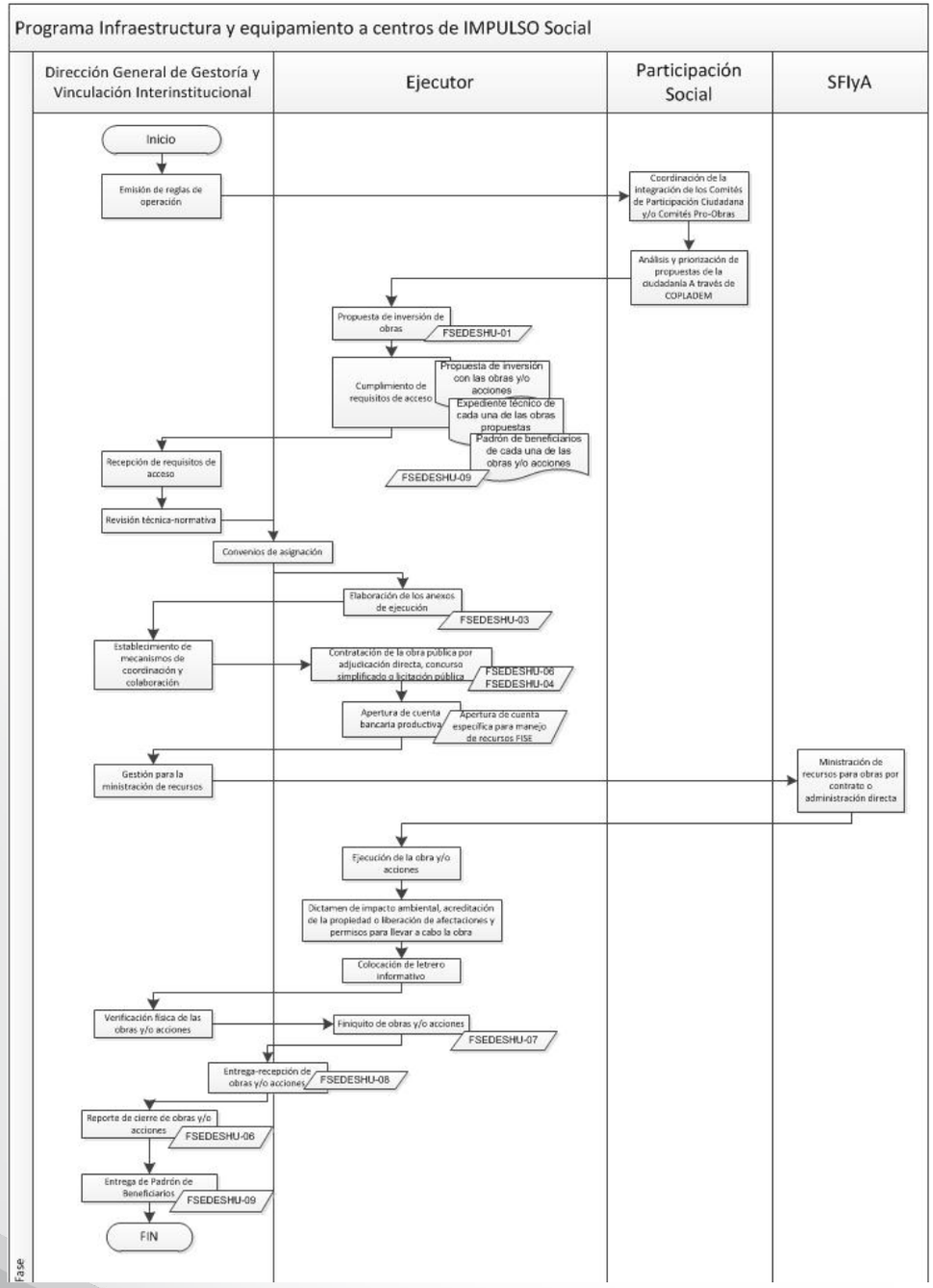

Impulso a la Economía Social Sustentable

Datos Generales

Tema: Impulso a la economía social sustentable
Sub-tema: Proyectos Productivos y Planes de Negocios
Dependencia o Institución: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Descripción del Proyecto: El Programa tiene como objetivo mejorar el ingreso económico autónomo de los guanajuatenses de la zona urbana y rural.

Objetivo del Programa: El Programa tiene como objeto mejorar el ingreso económico autónomo de los guanajuatenses de la zona urbana y rural, a través del apoyo a la creación, desarrollo y consolidación de proyectos productivos industriales, comerciales, de servicios, y de seguridad alimentaria con enfoque social, así como acciones que promuevan la cultura emprendedora y generadora de autoempleo y empleo, que ayuden a impulsar el desarrollo social y económico en nuestra entidad.

Los apoyos del Programa se destinarán a las siguientes vertientes:

I. Vertiente general de apoyo a proyectos productivos industriales, comerciales, de servicios, y de seguridad alimentaria con enfoque social; y

II. Vertiente general de apoyo a planes de negocios de jóvenes emprendedores con corresponsabilidad social con edad de 17 a 29 años, que lleven a cabo acciones de promoción a la cultura emprendedora y

generadora de empleo y autoempleo.

Población Objetivo: La población objetivo es aquella que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado, y presentan algún grado de pobreza y/o vulnerabilidad, pudiéndose considerar los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales que orienten la identificación de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

Formas de acceder al Programa

Requisitos: Para acceder a los apoyos del Programa, las personas interesadas deberán presentar ante la Secretaría o ante quien ésta determine, lo siguiente:

I. Solicitud de apoyo económico, especificando en qué vertiente desea participar, conforme al formato PIESS-001;

II. Proyecto productivo o plan de negocios, según corresponda la vertiente, conforme al formato PIESS-002 ó PIESS-003;

III. Copia fotostática de identificación del o los solicitantes, pudiendo ser: credencial para votar vigente, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, o pasaporte; en caso de que el participante sea menor de edad, entregar carta de identidad emitida por la autoridad competente de donde radique;

IV. Copia fotostática de la CURP del o los solicitantes; en caso de que alguno de los documentos señalados en la fracción tercera contenga éste dato no es necesario cubrir el presente requisito;

V. Copia fotostática de comprobante de domicilio actual, pudiendo ser: recibo de agua, luz, teléfono expedido por lo menos dentro de los 90 días naturales previos a la entrega de su solicitud; o en su caso, constancia de residencia del o los solicitantes, expedida por la autoridad competente;

VI. Original de cotización donde se describan los bienes que se pretenden adquirir con el apoyo del Programa, en hoja membretada de la casa comercial, o en su defecto, con firma, sello del proveedor y domicilio de éste;

VII. Copia fotostática del título de propiedad, contrato de arrendamiento, o algún otro documento que avale la propiedad o uso del inmueble donde se establecerá el Proyecto productivo o Plan de negocios;

VIII. Copia fotostática del permiso o trámites realizado para la apertura del establecimiento, en caso de contar con el mismo;

IX. Para solicitudes de apoyo de proyectos de tipo grupal, presentar copia fotostática del acta de reuniones de integración que contenga como mínimo: nombre del grupo, nombre del representante, nombre de los integrantes, objeto del grupo, y plan de

trabajo relacionado con el Proyecto productivo o Plan de negocios propuesto;

X. Tratándose de solicitantes de la vertiente de apoyo a planes de negocios de jóvenes emprendedores, además de los requisitos anteriores, deberán anexar carta compromiso, en la que se establezca que dirigirá personalmente la empresa propuesta en su Plan de negocio; y

XI. Para el caso de ambas vertientes, cuando los solicitantes tengan autorizados apoyos económicos que complementen la propuesta de inversión del proyecto productivo o plan de negocios, deberán presentar la documentación que lo avale.

En las ventanillas de atención ciudadana mencionadas en el listado identificado como PIESS-004 se recibirán únicamente las solicitudes de apoyo que cumplan con los requisitos de acceso, según corresponda, establecidos en las presentes reglas de operación.

Podrán los interesados adjuntar a su solicitud la documentación adicional que a su criterio permita demostrar la viabilidad técnica, económica y social de su proyecto productivo o plan de negocios.

Procedimiento: Las solicitudes de apoyo para los proyectos productivos o planes de negocio serán evaluados para su selección y aprobación por el Comité de acuerdo a su viabilidad técnica, económica, e impacto social, disponibilidad presupuestal del Programa, y bajo los siguientes criterios de selección:

I. Cuenten con aportación económica complementaria;

II. Cuenten con recursos humanos, materiales y financieros que aseguren su viabilidad;

III. Tengan rentabilidad económica y social;

IV. Cuenten con una base social organizada;

V. Introduzcan algún bien o servicio no existente en la localidad, cambio tecnológico y/o mejoras en las actividades de los sistemas de producción familiar;

VI. Busquen especializarse en un producto o generen valor agregado a la producción primaria;

VII. Sean innovadores;

VIII. Sean de autosuficiencia alimentaria;

IX. Contribuyan a generar empleo y autoempleo, y ayuden a disminuir la migración de la población;

X. Sean impulsados por mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas o jóvenes;

XI. Sean sustentables en relación con el medio natural; y

XII. Respeten usos y costumbres de la comunidad.

Área de atención al público para ofrecer el programa

En la Dirección General de Inclusión al Desarrollo
Teléfono de contacto: 01 (473) 1020400
Alonso # 54 Zona Centro; Guanajuato, Gto.

Los usuarios pueden acceder al programa a través del contacto directo con nuestros 30 Centros de Impulso Social para Desarrollo Comunitario Integral, integrados por equipos de trabajo en espacios y zonas focalizadas en colonias y comunidades de 20 Municipios.

Esta información la encontramos en la siguiente página:
http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/

Diagrama de Operación

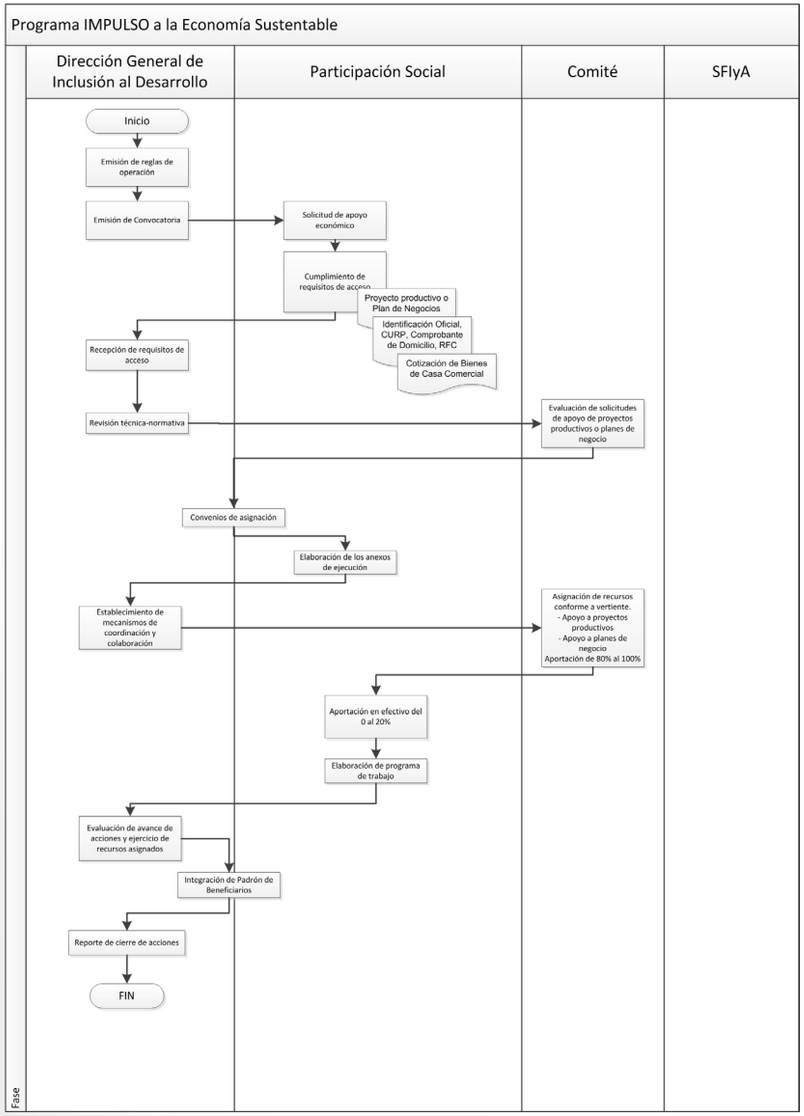

Impulso al Gobierno Cercano

Datos Generales

Tema: Impulso al Gobierno Cercano
Sub-tema: Servicios de Apoyo Social
Dependencia o Institución: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Descripción del Proyecto: El Programa tiene como objetivo acercar los servicios de apoyo social a la ciudadanía.

Objetivo del Programa: El Programa tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía los trámites y servicios gubernamentales que son otorgados en materia de desarrollo social y humano, dando respuesta a sus necesidades, así como a las inquietudes que pudieran existir sobre trámites y servicios proporcionados por las diferentes dependencias, entidades y/o instituciones participantes, a través del desarrollo de Caravanas de Impulso al Gobierno Cercano.

Población Objetivo: Para la aplicación de los recursos del Programa, se considera como población objetivo aquella del Estado de Guanajuato que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Formas de acceder al Programa

Requisitos: La Secretaría llevará a cabo un proceso de intervención mediante la metodología de planeación participativa, para disponer a la población vulnerable, su atención a través de alguno de los siguientes momentos:

I. Se podrá atender a personas y/o familias vulnerables, al recabar

por escrito sus necesidades sociales mediante una focalización priorizada, la cual se podrá integrar en cualquiera de los momentos de la metodología de planeación participativa.

II. De igual manera será atendida la persona y/o familia vulnerable, a través de un proceso de autogestión social mediante una solicitud entregada a la Secretaría; y

III. Se atenderán a las personas focalizadas mediante el proceso de intervención a través de la metodología de planeación participativa, considerando todos o algunos de los siguientes momentos:

- Inserción Social
- Diagnóstico participativo
- Planeación participativa
- Desarrollo de Caravanas Impulso al Gobierno Cercano
- Articulación Interinstitucional

Procedimiento: La Secretaría llevará a cabo un proceso de priorización de personas en situación de vulnerabilidad mediante mecanismos que consideren los indicadores de vulnerabilidad en el Estado de Guanajuato; para lo cual:

I. Tendrán prioridad las personas y/o familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad;

II. En segundo término, tendrán prioridad en la atención, las personas y/o familias en situación de vulnerabilidad que sean focalizadas y las que soliciten atención mediante un proceso de gestión y/o autogestión a la Secretaría; y

En cada caravana, podrán recibir atención directa las personas y/o familias en situación de vulnerabilidad, que asistan a la Caravana impulso al Gobierno Cercano.

Área de atención al público para ofrecer el programa

En la Dirección General de Gestoría y Vinculación
Teléfono de contacto: 01 (473) 1020400
Alonso # 54 Zona Centro; Guanajuato, Gto.

Los usuarios pueden acceder al programa a través del contacto directo con nuestros 30 Centros de Impulso Social para Desarrollo Comunitario Integral, integrados por equipos de trabajo en espacios y zonas focalizadas en colonias y comunidades de 20 Municipios.

Esta información la encontramos en la siguiente página:
http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/

Diagrama de Operación

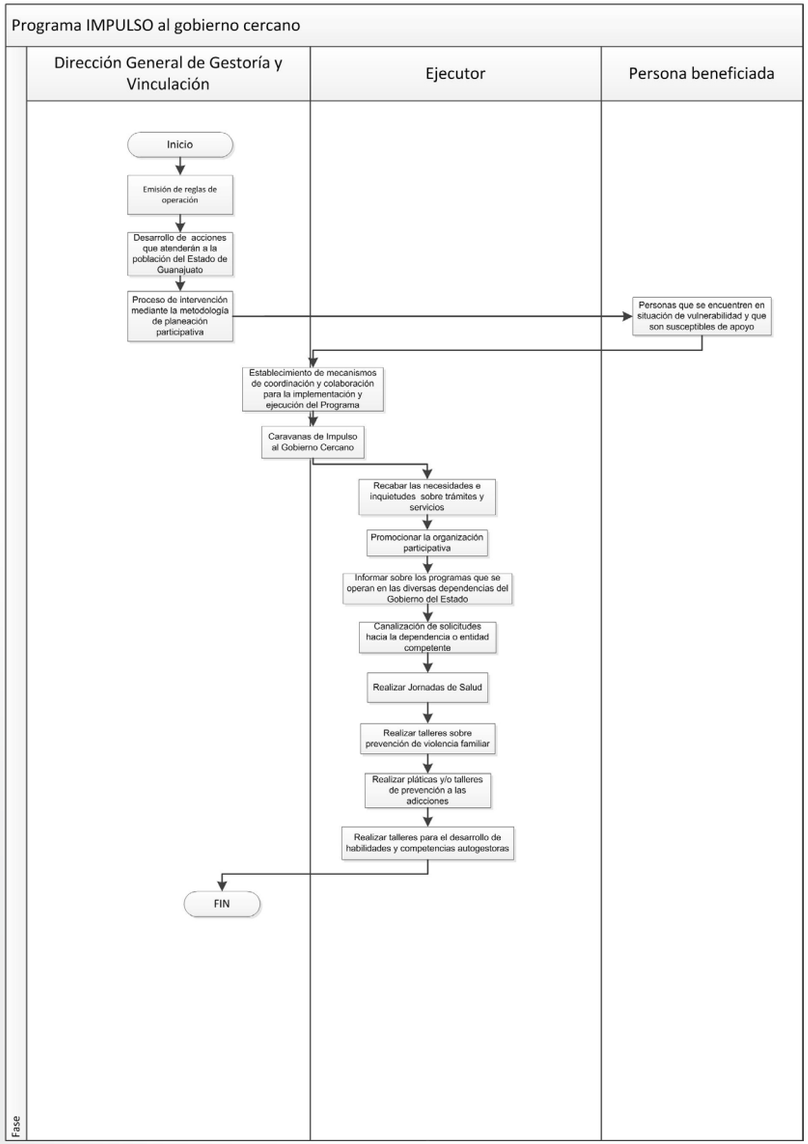

Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social

Datos Generales

Tema: Programa de apoyo al empleo con responsabilidad social
Sub-tema: Apoyo temporal en su ingreso
Dependencia o Institución: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Descripción del Proyecto: Proporcionar a las personas beneficiadas apoyo temporal en su ingreso.

Objetivo del Programa: El Programa tiene como objeto proporcionar apoyo temporal en su ingreso y/o capacitación a las personas beneficiadas de la zona urbana y rural, para incrementar sus capacidades y competencias laborales, que impulsen su economía a través del empleo o autoempleo.

Población Objetivo: La población objetivo son personas mayores de 17 años de edad, con al menos una carencia social, y no pueden satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado, presentan algún grado de pobreza; pudiéndose considerar los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales que orienten a la identificación de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

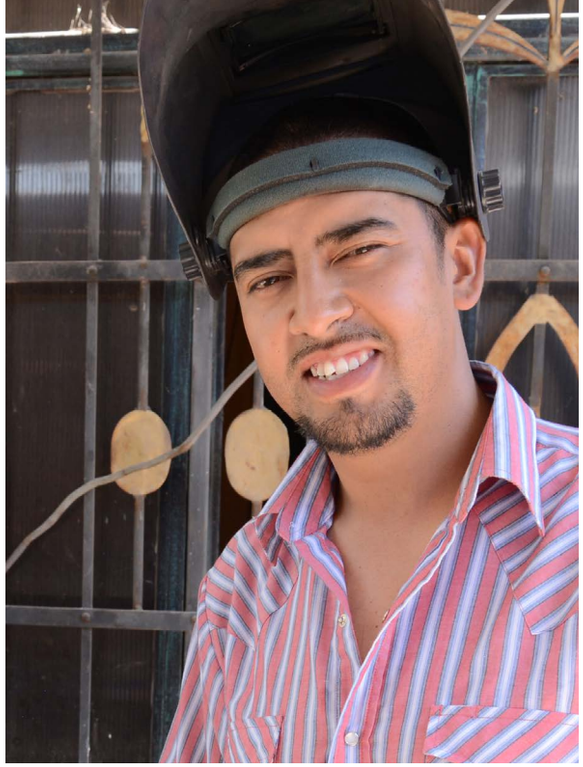

Formas de acceder al Programa

Requisitos: Para acceder a los apoyos del Programa, las personas interesadas deberán presentar ante la Secretaría o ante quien ésta determine, lo siguiente:

XII. Solicitud de apoyo conforme al formato PAERS -001;

XIII. Original de acta de asamblea de la integración del comité comunitario o del grupo solicitante, conforme al formato PAERS – 002;

XIV. Copia fotostática de identificación oficial del o los solicitantes, pudiendo ser: credencial para votar vigente, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte; en caso de que el participante sea menor de edad, entregar carta de identidad emitida por la autoridad competente de donde radique;

XV. Copia fotostática de la CURP del o los solicitantes; en caso de que alguno de los documentos señalados en la fracción tercera contenga éste dato, no es necesario cubrir el presente requisito;

XVI. Copia fotostática del comprobante de domicilio o, en su caso, constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente, del o los solicitantes; y

Escrito conforme al formato PAERS - 003, declarando bajo protesta decir verdad su estado de vulnerabilidad.

Procedimiento: Las solicitudes de apoyo para proyectos sociales o plan de acciones sociales serán evaluadas para su selección y aprobación por el Comité, de acuerdo a su viabilidad técnica, impacto social y económico, disponibilidad presupuestal del Programa, y bajo los siguientes criterios de prioridad:

I. Aquellas personas que se encuentren dentro de la cobertura de las zonas de atención prioritaria determinada por la Secretaría;

II. Cuenten con aportación económica o en especie del gobierno federal, municipal o de otras instituciones;

III. Sean impulsados por grupo de mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas o jóvenes;

IV. Sean para el beneficio social comunitario;

V. Cuenten con recursos humanos y materiales que aseguren su viabilidad;

VI. Cuenten con una base social organizada;

VII. Contribuyan a la autosuficiencia alimentaria;

VIII. Ayuden a disminuir la migración de la población;

IX. Sean sustentables en relación con el medio natural; y

X. Respeten usos y costumbres de la comunidad.

Área de atención al público para ofrecer el programa

En la Dirección General de Inclusión al Desarrollo
Teléfono de contacto: 01 (473) 1020400
Alonso # 54 Zona Centro; Guanajuato, Gto.

Los usuarios pueden acceder al programa a través del contacto directo con nuestros 30 Centros de Impulso Social para Desarrollo Comunitario Integral, integrados por equipos de trabajo en espacios y zonas focalizadas en colonias y comunidades de 20 Municipios.

Esta información la encontramos en la siguiente página:
http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/

Diagrama de Operación

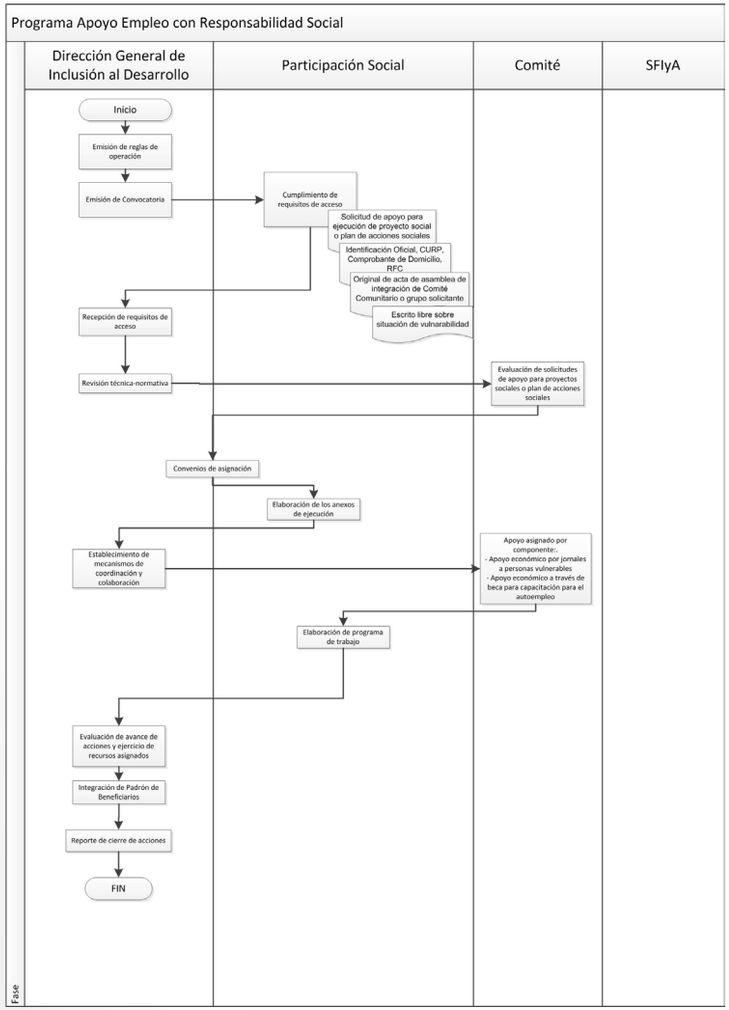

Impulso a mi Desarrollo Socioeducativo

Datos Generales

Tema: Impulso a mi desarrollo socioeducativo
Sub-tema: Cohesión Social
Dependencia o Institución: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Descripción del Proyecto: Es un programa dirigido a impulsar el desarrollo humano de las familias, cuya finalidad es transformar y fortalecer sus capacidades, habilidades y actitudes; así como la promoción y práctica de sus valores.

Objetivo del Programa: El Programa tiene como objeto impulsar el proceso de formación socioeducativa a través de capacitaciones enfocadas al fortalecimiento de capacidades y habilidades de la población del Estado, situándolas en el centro de su desarrollo, ampliando sus oportunidades, conscientes y fortalecidas en sus capacidades, habilidades y actitudes, que vivan a través de los valores, con capacidad de autogestión y compromiso social.

El proceso de formación consta de 4 módulos, distribuidos en 24 sesiones, con una duración de 90 minutos cada una.

Población Objetivo: El Programa está dirigido a la población del estado de Guanajuato, abarcando los 46 municipios, aplicándose a personas en situación de riesgo social y/o en condiciones de vulnerabilidad, pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales, estatales y municipales, que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria en conjunto con la

información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.

Formas de acceder al Programa

Requisitos: Son requisitos mínimos para acceder al Programa el contar con su CURP y/o una identificación oficial, así como:

I. Acudir con el coordinador operativo de cualquier centro de impulso social para el desarrollo comunitario integral en el Estado, para inscribirse en el Programa, debiendo entregar copia fotostática de su credencial para votar y/o CURP, o bien;

II. Inscribirse con el coordinador operativo y/o instructor del grupo asignado, debiendo entregarle copia fotostática de su credencial para votar y/o CURP.

Procedimiento: Toda persona que se encuentre en situación de vulnerabilidad o con al menos una carencia social, y sea su voluntad, podrá acceder al Programa.

Área de atención al público para ofrecer el programa

En la Dirección General de Inclusión al Desarrollo
Teléfono de contacto: 01 (473) 1020400
Alonso # 54 Zona Centro; Guanajuato, Gto.

Los usuarios pueden acceder al programa a través del contacto directo con nuestros 30 Centros de Impulso Social para Desarrollo Comunitario Integral, integrados por equipos de trabajo en espacios y zonas focalizadas en colonias y comunidades de 20 Municipios.

Esta información la encontramos en la siguiente página:
http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/

Diagrama de Operación

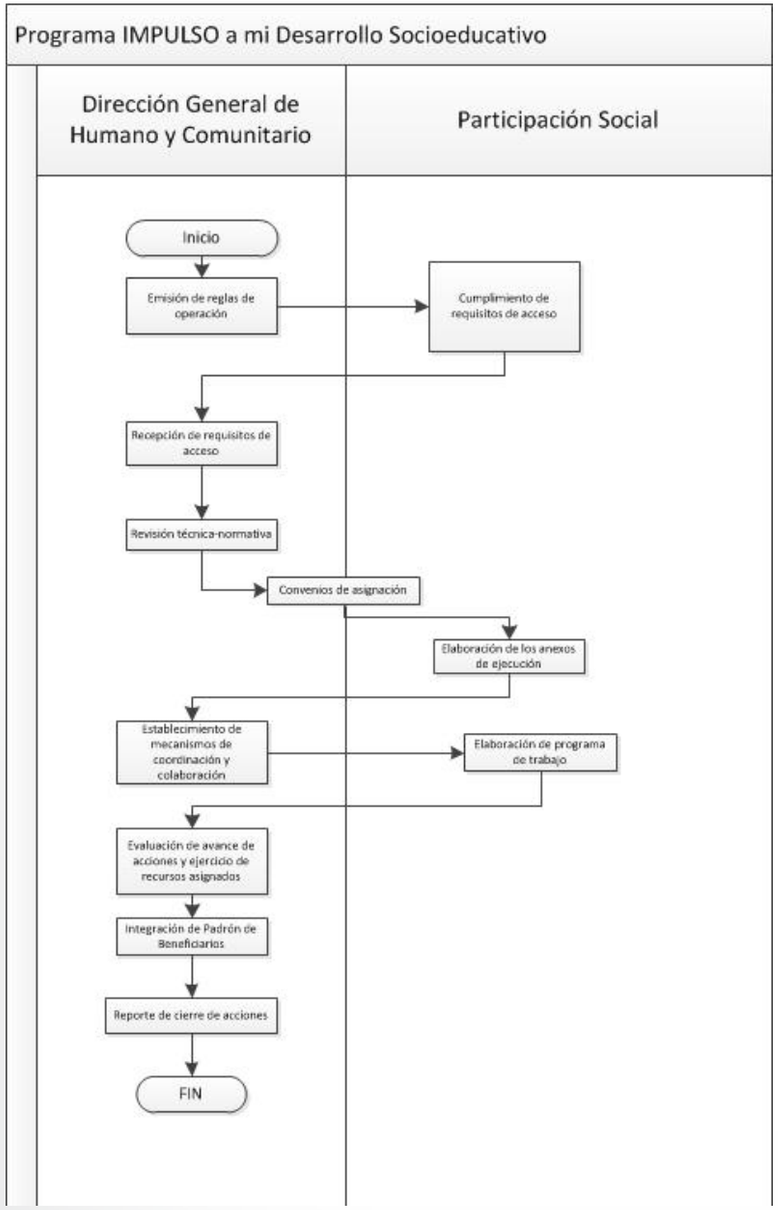

Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia

Datos Generales

Tema: Atención a personas en situación de vulnerabilidad o contingencia
Sub-tema: Apoyos a la Persona
Dependencia o Institución: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Descripción del Proyecto: Brindar apoyos a personas y familias en situación de vulnerabilidad, emergencia o contingencias de cualquier índole ajenas a su persona.
Objetivo del Programa: El Programa tiene como objeto la atención a las personas en situación de vulnerabilidad o contingencia de cualquier índole, ajenas a su persona a través del otorgamiento de apoyos.

Población Objetivo: Para la aplicación de los recursos del Programa, se considera como población objetivo aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad o contingencia.

Formas de acceder al Programa

Requisitos: Las personas que pretendan acceder a los beneficios del Programa deberán encontrarse en situación de vulnerabilidad o contingencia, además de cubrir el proceso que se establece en las presentes Reglas.

Procedimiento: El Comité podrá tomar en cuenta para la valoración y aprobación de los apoyos, algún o algunos de los siguientes criterios:

I. La situación de vulnerabilidad en que se encuentre el o la solicitante; o

II. La situación de contingencia que se presente.

Área de atención al público para ofrecer el programa

En la Dirección General de Gestoría y Vinculación
Teléfono de contacto: 01 (473) 1020400
Alonso # 38 Zona Centro; Guanajuato, Gto.

Los usuarios pueden acceder al programa a través del contacto directo con nuestros 30 Centros de Impulso Social para Desarrollo Comunitario Integral, integrados por equipos de trabajo en espacios y zonas focalizadas en colonias y comunidades de 20 Municipios.

Esta información la encontramos en la siguiente página: **http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/**

Diagrama de Operación

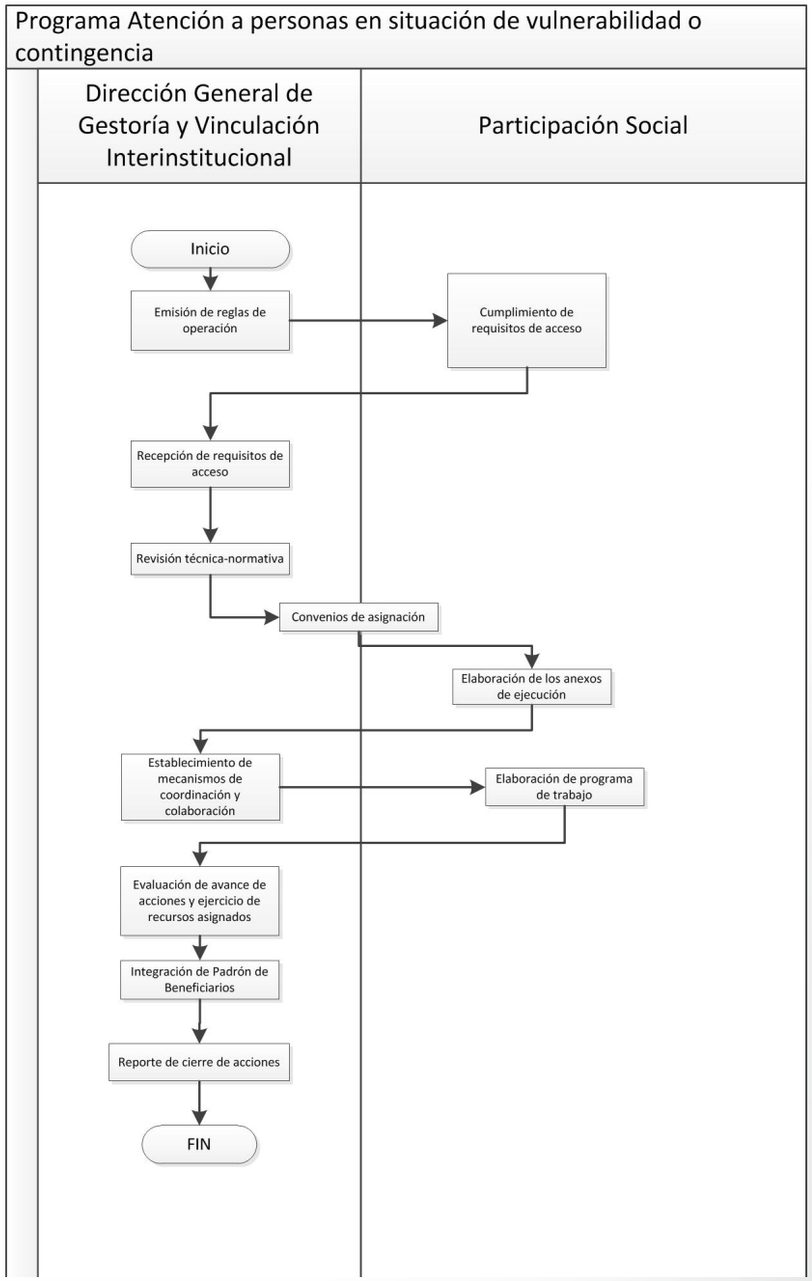

gto
orgullo y compromiso de todos

MANUAL CIUDADANO 2015

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO